

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 327 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 218 de fecha 04.02.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios del Sr. Rosendo Herrera Olivos, cédula de identidad N° [REDACTED] para que realice traslado Grupo Batucada "Dakatuba", los días 06 y 07 de Febrero de 2014, desde Rancagua a los sectores de Plaza El Abra y Plaza Los Lirios, ida y vuelta, por un monto total de \$ 100.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04.02.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, cédula de identidad N° [REDACTED] para que realice traslado Grupo Batucada "Dakatuba", los días 06 y 07 de Febrero de 2014, desde Rancagua a los sectores de Plaza El Abra y Plaza Los Lirios, ida y vuelta, actividades del Programa SENDA Previene, por un monto total de \$ 100.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09..003.001.001 "Pasajes, Fletes y Bodegaje, Oficina SENDA Previene", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LZO/IEG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo